

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00384 -00
DEMANDANTE: MIREYA UBAQUE GARZON
DEMANDADO: SILVIA SAAVEDRA DE DUARTE
Verbal - Pertinencia

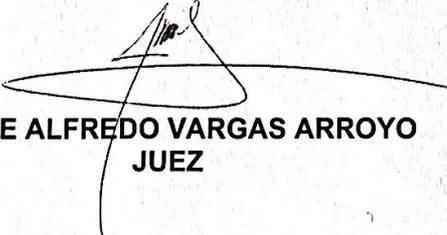
De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarlo en el siguiente sentido:

1. Alléguese certificado de tradición del inmueble objeto del presente proceso, con fecha de expedición reciente no mayor de un mes, numeral 5 del artículo 375 ibídem.

2. Alléguese plano certificado por la autoridad catastral competente que deberá contener: la localización del inmueble, su cabida, sus linderos con las respectivas medidas, el nombre completo e identificación de colindantes, la destinación económica, la vigencia de la información, la dirección o el nombre con el que se conoce del inmueble.

Del escrito subsanatorio y sus anexos, si los hubiere, deberán presentarse copias digitales para los traslados respectivos.

NOTIFÍQUESE


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, D. C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO PARA EL ESTADO	
Nº. 34	04 AGO. 2020
DE HOY	
SECRETARIO (A)	